

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50
	Seis meses.....	10'50
	Un año.....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7
	Seis meses.....	12'50
	Un año.....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (J. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Octubre.)

## Gobierno Civil

### SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### Caminos vecinales

2304

Marcada en el campo sobre el terreno la traza del camino vecinal de Bergasa á la carretera de Arnedo á Estella, procede instruir el expediente informativo que previenen los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras vigente y los 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para su ejecución.

En su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto, el proyecto de dicho camino estará expuesto al público en la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio para que las Corporaciones y particulares puedan hacer las observaciones ó presentar las reclamaciones que tengan por conveniente respecto al trazado dado á la vía, así como si debe mantenerse ó variarse el ancho de cinco metros con que se proyecta.

Logroño, 17 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

José de Echanove

### Caja de Recluta de Logroño, número 81

2281

Siendo necesario tener noticia de los reclutas declarados soldados útiles del reemplazo actual de 1911 y anteriores, que se han de incorporar á filas en la primera concentración que se verifique, si alguno de ellos se encuentra sufriendo condena, ya sea de presidio, prisión ó arresto ó que se hallen procesados por cualquier delito, se hace preciso que los señores Alcaldes de las localidades donde hubiese algún individuo de los expresados, comprendidos en los citados casos, lo manifiesten á esta Caja de recluta con toda urgencia, remitiendo relación nominal de los mismos, con expresión del Juzgado que entiende en el asunto y fecha del procesamiento si se conoce.

Igualmente y con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden circular de 22 de Mayo de 1903 (D. O. núm. 111) incluirán en la citada relación los reclutas de los reemplazos antedichos que hubiesen fallecido, acompañando los certificados de defunción de los mismos.

Logroño, 14 Octubre de 1911. —El Teniente Coronel, Elías Olóriz.

## Delegación de Hacienda

MONTES PÚBLICOS Á CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

### ANUNCIO

2264

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se insertan á continuación, y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se sacan á subasta primera en las fechas que se expresan y tipos de tasa-

ción que se mencionan, los productos que se detallan en la adjunta relación.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas, darán cuenta á esta Delegación del resultado de aquellas, tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño, 12 de Octubre de 1911. —Luis Rivas.

### Dirección General de Propiedades é Impuestos

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES 4.ª REGIÓN

PLIEGO de condiciones que formula el Ingeniero Jefe de la mencionada Región, para la subasta y aprovechamiento de caza en los montes públicos dependientes del Ministerio de Hacienda, y durante el año forestal de 1911 á 1912.

1.ª La subasta será sencilla y tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en cuyo término municipal radique el monte, en el mes, día y hora que se fije, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo. Deberá también concurrir al acto de la subasta un Notario público, caso de que la tasación exceda de 500 pesetas; y si no lo hubiere en la localidad, autorizará la subasta el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, consignando en el acta la expresada circunstancia.

2.ª La subasta se verificará por pujas abiertas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la tasación en que haya sido valorado el disfrute. Toda perso-

na capaz de contratar y de notorio abono ó que presente fiador abonado, podrá hacer proposición, é igualmente será admitida á mejorar las posturas durante la primera media hora, transcurrida la cual se cerrará el acto, haciendo la adjudicación provisional al postor cuya proposición sea la más favorable, siendo de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta.

3.ª La persona en quien quedare el remate, nombrará otra domiciliada en el pueblo donde el monte radique si no tuviera en él su vecindad, para que con la misma se entiendan las oportunas notificaciones.

4.ª El remate no tendrá valor ni efecto mientras sobre él no recaiga la aprobación del Ayuntamiento respectivo con los recursos que contra los acuerdos de dicha Corporación establece el título 5.º de la ley Municipal vigente.

5.ª Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento, que lo hará precisamente en la siguiente sesión en que tuvo lugar el remate, se notificará dicha aprobación al adjudicatario dentro del plazo de cinco días, el cual, á su vez y dentro de un plazo igual al citado, ingresará en arcas municipales del respectivo pueblo, ó en la Delegación de Hacienda de la provincia, el 10 por 100 del importe del remate como fianza para responder del exacto cumplimiento del contrato, quedando éste nulo en otro caso y obligado el rematante á la consiguiente indemnización de daños y perjuicios.

6.ª No podrá comenzarse la ejecución del aprovechamiento, sin que el rematante se halle provisto de la licencia expedida por el Ingeniero ó Ayudante de la Región, previa la presentación de la carta de pago que justificará el ingreso del 10 por 100 del importe de la tasación alcanzado en el remate, en la Caja de la Delegación de Hacienda, y se haga

la entrega del sitio del disfrute por la Comisión de Montes y una pareja de la Guardia civil.

7.<sup>a</sup> Si en la primera subasta que se anuncia en la adjunta relación no hubiere licitadores ó la postura no fuese admisible, se celebrará una segunda á los diez días siguientes, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación de la primera; si tampoco hubiera licitador, se verificará una tercera subasta á los diez días siguientes, rebajándose un 25 por 100 de la tasación primitiva; en el caso de que tampoco se presentase licitador alguno, se celebrará una cuarta subasta á los diez días siguientes, bajo el mismo pliego de condiciones y con rebaja de un 40 por 100 de la tasación primitiva; en el caso excepcional de que no se presentase licitador, se verificará una quinta y última subasta á los diez días siguientes y con rebaja del 64 por 100 de la tasación primitiva.

8.<sup>a</sup> El rematante no estorbará el uso de los demás aprovechamientos autorizados para los montes ni podrá establecer redes, trampas ni otros obstáculos que puedan perjudicar á las personas y ganados que ejecuten aquellos, no pudiendo tampoco hacer excavaciones ó prender fuego en las bocas de los vivares ó madrigueras con objeto de buscar caza.

9.<sup>a</sup> Queda terminantemente prohibido cazar con reclamos, lazos ni hurón, así como también en los días de nieve, niebla ó llamados de fortuna y durante el tiempo de la veda que la vigente ley de Caza determina.

10.<sup>a</sup> El rematante podrá hacer cesión del arriendo á otra persona, previo conocimiento al señor Delegado de Hacienda, al Alcalde del pueblo dueño del monte, al Comandante del puesto respectivo de la Guardia civil y al Ingeniero Jefe de Montes de la Región, siendo, no obstante, responsable del incumplimiento del contrato.

11.<sup>a</sup> El rematante podrá dar licencia individual á sus socios ó abonados, las que presentará oportunamente al Ingeniero de la Región para que las vise y selle; debiendo hacerse exclusivamente uso de las escopetas que se determinen, permitiéndose á cada cazador uno ó dos perros, con la obligación de no usar otros tacos que los llamados incombustibles.

12.<sup>a</sup> El rematante será responsable de toda infracción ilegal que cometieran, tanto él como las personas autorizadas por el mismo en el monte, si no las denunciare en el término de cuatro días designando al autor.

RELACIÓN de los montes en los cuales se ha de subastar el aprovechamiento de Caza por todo el año forestal de 1911 á 1912, con arreglo al pliego de condiciones que antecede.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	Número de escopetas	Tasación Plas. Cts.	Fecha de las subastas			Observaciones
					Día	Mes	Año	
Aguilar	Monegro	Aguilar	4	50 »	28	Noviembre	1911	Estas subastas se celebrarán á las 11 de la mañana del día señalado.
Calahorra	Los Agudos	Calahorra	5	50 »	28	Idem	Id.	
Bezares	Las Santas y Dehesa	Bezares	5	50 »	28	Idem	Id.	
Medrano	Dehesa-Carrascal	Medrano	4	40 »	28	Idem	Id.	
Navarrete	Dehesa la Verde	Navarrete	5	50 »	30	Idem	Id.	
Enciso	Tosesón	Enciso	7	100 »	28	Idem	Id.	
Idem	Umbría	Idem	3	10 »	30	Idem	Id.	
San Torcuato	Negro	San Torcuato	5	60 »	28	Idem	Id.	

Logroño, 12 de Octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Cédulas de citación

2285

Arroyuelo Ugartemendía, Luis; natural de Junquera, provincia de Guadalajara, de estado casado, profesión relojero, de 43 años, hijo de Eduardo y Lorenza; actualmente está sin vecindad y en ambulancia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado de instrucción de Haro, con el fin de reducirle á prisión provisional, por haberlo así acordado la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado á la Carcel de este partido, en clase de preso, por haberse así acordado.

Haro, 14 de Octubre de 1911.—El Juez de instrucción, Manuel Pérez Crespo.

Requisitoria

2274

Rubio Díaz, Leandro; de cincuenta años de edad, casado, de profesión camarero, hijo de Bonifacio y Catalina, natural de Cervera del río Alhama, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Félix, nueve, principal, procesado por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Pilar, sito en la calle Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto la prisión.

Zaragoza, once de Octubre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Rodríguez.—El Secretario, P. H., Fausto Arnal.

JUZGADOS MUNICIPALES

2267

Don Rafael Arjona Salinas Medinilla, Juez municipal de la villa de Navarrete.

Por el presente hago saber: Que en juicio verbal civil de que se hace mérito á continuación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Encabezamiento.—Sentencia.**—En el Juzgado municipal de Navarrete á siete de Octubre de mil novecientos once, D. Rafael Arjona Salinas Medinilla, Juez municipal de esta villa, formando Tribunal con el adjunto D. Julián Velasco Santaolalla y suplente D. Raimundo Santaolalla Pastor, habiendo visto el juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante D. Miguel Moreno Zabala, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y como demandado D. Miguel Herrera Salcedo, mayor de edad, casado, labrador, de esta vecindad, sobre reclamación de docientas diez pesetas.

**Parte dispositiva.**—Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á D. Miguel Herrera Salcedo, á que pague á D. Miguel Moreno Zabala la cantidad de doscientas diez pesetas reclamadas, con más los gastos y costas de este juicio.—Así por esta nuestra sentencia que se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el doscientos ochenta y dos y siguientes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Arjona.—Julián Velasco.—Raimundo Santaolalla.

**Pronunciamento.**—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Ante mí, Juan A. Santaolalla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

y que sirva de notificación á don Miguel Herrera Salcedo, vecino de esta villa, declarado en rebeldía, libro el presente en Navarrete á nueve de Octubre de mil novecientos once.—Rafael Arjona.—Ante mí, Juan A. Santaolalla.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

2288

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Noviembre próximo de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la casa Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño, 14 de Octubre de 1911.—El primer Jefe, Francisco García Fernández.

Observatorio Meteorológico

DEL

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. (8 m.) 724.8  
(4 t.) 725.1

Viento... } Dirección } m. S.  
                  } t. NO.  
                  } Recorrido en kms. 63.8

Temperatura... } Máxima al sol 22.6  
                      } Id. á la sombra 18.0  
                      } Mínima 10.0

Lluvia en mms. 0  
Humedad relativa media 82.5  
Cielo cubierto

A las 4 de la tarde del día 17 Octubre de 1911.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

## Contribución industrial

Año de 1911

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1911 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este Boletín Oficial, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

NÁJERA				NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES				PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen		CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce		CUOTAS para el Tesoro Pesetas					
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES				PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen		CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce		CUOTAS para el Tesoro Pesetas									
TARIFA 4.ª																	
Juan Antonio Caballero	Procurador	P. Mercado, 1	76 61	Gregorio Espiga Martínez	Tablajero	Calnueva, 25	19 20	Gregorio Llorente Tofé	Coche punto fijo 4 ruedas 2 caballerías	Mayor Alta, 15	55 30	Dionisio Camprovín Pradas	Horno de vasija ordinaria	Cuesta, 37	53 20		
Julio Merino	Id.	S. Marcial, 4	76 61	Viuda de Román Zaldivar Muro	Id.	San Antonio, 3	53 20	Viuda de Santiago Fajardo Ponce	Horno de tinajas	Santiago, 24	53 20	Viuda de Romualdo Fajardo Ponce	Id.	Arrabal, 41	53 20		
Martín Pascual	Id.	Mayor, 44	76 61	Cándido López Elizalde	Fábrica de teja y ladrillo 40 centímetros	Id., 25	31 36	Juan Salaverri Viguera	Id.	Mayor Alta, 41	31 36	Paula Trevijano Ramírez	Fábrica de embutidos	Abadía, 101	476 »		
Félix Manzanares	Id.	Id., 54	76 61	José Nazar Fuertes	Farmacéutico	Mayor Alta, 13	63 »	Antonio López Zorzano	Veterinario	Abadía, 27	40 32	Esteban Loyola Infante	Id.	Id., 143	40 32		
Juez municipal	Juez municipal	»	55 44	Antonio López Zorzano	Id.	Id., 143	40 32	Urbano Huidobro Gómez	Notario	Mayor Baja, 20	123 34	Benito Valoria Sáenz	Barbero	Calnueva, 23	16 80		
Pedro Duarte	Alpargatero	Cantones, 1	28 80	Esteban Loyola Infante	Id.	Id., 143	40 32	Celedonio Saseta Pérez	Carpintero	Abadía, 32	16 80	Inocencio Argote Mayoral	Herrero	Arrabal, 39	16 80		
Ignacio Domingo	Id.	Mayor, 54	28 80	Urbano Huidobro Gómez	Barbero	Calnueva, 23	16 80	Calixto Iniguez Moracia	Sastre	Mayor Alta, 57	16 80	Eleuterio Infante Gandarias	Panadero	»	15 60		
Manuel Hidalgo	Albardero	Carmen, 1	28 80	Benito Valoria Sáenz	Id.	»	15 60	Eladio Bañares Sierra	Horno de cocer pan	»	7 20	Ignacio Herrera Zaldivar	Id.	»	7 20		
Nicomedes Hidalgo	Id.	S. Marcial, 17	28 80	Celedonio Saseta Pérez	Carpintero	Abadía, 32	16 80	Suma la Tarifa 4.ª			1774 82	Total.			1642 60		
Felipe Hidalgo	Id.	S. Fernando, 8	28 80	Inocencio Argote Mayoral	Herrero	Arrabal, 39	16 80	NALDA									
Formerio Zárate	Constructor de carros	Estrella, 8	28 80	Calixto Iniguez Moracia	Sastre	Mayor Alta, 57	16 80	Amós Aguirre Agudo	Tejidos por menor	Arrabal	136 80	Agapito Quintana	Carro amillarado	Collado	9 60		
Salvador Bartolomé	Id.	Paso al Puente	28 80	Eleuterio Infante Gandarias	Panadero	»	15 60	Mariano Bolsa Morell	Venta de vino	Royo	100 80	Mauricio García	Id.	Valle	9 60		
Nicomedes Ochoa	Panadero	S. Fernando, 20	28 80	Marceliano Viguera Azpiri	Id.	»	15 60	Sucesores de Antonio Ve-laustegui	Parador	Islallana	24 »	Félix Martínez	Molino de yeso	Carretera	36 40		
Juan Lacruz	Id.	P. Cruz, 1	28 80	Eladio Bañares Sierra	Horno de cocer pan	»	7 20	Herederos de Angel Aragón	Id.	Id.	24 »	Total.			55 60		
Francisco Ibáñez	Zapatero	Mercado, 8	28 80	Ignacio Herrera Zaldivar	Id.	»	7 20	José Rico Castellanos	Abacería	Celemín	24 »	NIEVA DE CÁMEROS					
Joaquín Domingo	Id.	Mayor, 3	28 80	Suma la Tarifa 4.ª			1774 82	Norberto Atapuerca García	Id.	Alfonso XII	24 »	Tomás Pérez Marín	Vino y aguardiente	Centro, 10	36 »		
Pablo Bajo	Id.	S. Marcial, 3	28 80						Gabino Aguirre Martínez	Tablajero	Islallana	19 20	Juan de Dios Calle Martínez	Abacería	Plaza, 6	24 »	
Rafael Mateo	Id.	Mayor, 15	28 80						Juan López Escudero	Carro amillarado	Alfonso XII	9 60	Romualdo Pérez Marín	Carro accidental	Iregua, 1	9 60	
Pedro del Rey	Id.	Id., 43	28 80						Calixto Tejada Nalda	Id.	Arrabal	9 60	Tomás Pérez Marín	Id.	Centro, 10	9 60	
Luis Jiménez	Id.	S. Fernando, 3	28 80						Prudencio Ciria Navajas	Id.	La Tela	9 60	Vicente Fernández Herrero	Fábrica de jabón	Iglesia, 35	28 »	
Alberto del Rey	Id.	Mayor, 26	28 80						Gregorio Viguera Rico	Molino de represa 1 piedra	Prado Vituera	53 20	Julio Orío Elguea	Farmacéutico	»	63 »	
Pablo López	Id.	Id., 36	28 80						El mismo	Salto de agua	Id.	7 98	Pedro Arriba Domínguez	Veterinario	»	34 62	
									Ramón Villena Rico	Molino de represa 2 piedras	San Pedro	56 »	Felipe Ortega Soldevilla	Herrero	»	16 80	
									El mismo	Salto de agua	Id.	8 40	Total.				221 62
									Prudencio Roldán	Molino de represa 2 piedras	Viguera	56 »	OCÓN				
									El mismo	Salto de agua	Id.	8 40	Agustina Royo Fernández	Molino harinero 1 piedra menos de 6 meses	Pontigón	18 20	
									Sucesores de Francisco Elías	Molino de represa 1 piedra	Trujal	28 »	Sebastián Rodríguez Sáenz	Zapatero	Villa	16 80	
									El mismo	Salto de agua	Id.	4 20	Justo Sáenz Royo	Herrero	Molinos	16 80	
									Luciano Ruiz Prados	Farmacéutico	La Tela	63 »	Cecilio Orive y Orive	Tienda de gorras	Id.	16 80	
									Evaristo Fernández Rico	Veterinario	Alfonso XII	40 32	Total.				68 60
									Celestino Ibáñez Ruiz	Ministrante	Castillo	17 64	OCHÁNDURI				
									Julio Beitia Pérez	Carpintero	Arrabal	16 80	Pablo Díez Barrasa	Abacería	Ancha	24 »	
									Manuel Osma Escudero	Herrero	La Tela	16 80	Constancio Angulo Leiva	Id.	Real	24 »	
									Aquilino Lázaro Trevijano	Id.	Mayor	16 80	Total.				48 »
									Nicolás Viañ Gallastegui	Horno de cocer pan	Arrabal	16 80	OJACASTRO				
									Herederos de León Trevijano	Id.	Id.	16 80	Modesto Arnáiz Miguel	Tablajero	Real, 3	19 20	
									Norberto Atapuerca	Zapatero	Alfonso XII	16 80	Antonio Tecedor Aydllo	Taberna	Id., 2	36 »	
									NAVARRETE								
									Fernando Torres Lozano	Venta de tejidos	Mayor Alta, 23	136 80	Gregorio Martínez Vitores	Carro amillarado	Id., 4	9 60	
									Domingo Santaolalla Infante	Ultramarinos	Santiago, 27	72 »	Blas Rioja Duñaveitia	Id.	Id., 5	9 60	
									Eugenio Salaverri Viguera	Id.	Mayor Baja	72 »	Gregorio Gómez y Comp.ª	1 batán y 1 tundora empleo 8 meses	El Pisón, 10	138 60	
									Fidel Espiga Martínez	Venta de carnes	Mayor Alta, 18	38 40	Gregorio Martínez Vitores	Molino 3 piedras 6 meses	Real, 4	30 80	
									Gaspar Ubis Rodríguez	Id.	Id., 22	38 40					
									Pedro Santaolalla Martínez	Taberna	Id., 28	36 »					
									Justo Romero Navajas	Chocolatero	Id., 20	24 »					
									Cayetano Olagaray Tofé	Tablajero	Abadía, 33	19 20					

(1) Véase el BOLETÍN núm. 228.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
Blas Rioja Duñaveitia	Molino 3 piedras 6 meses	Real, 5	30 80	<b>PEDROSO</b>			
Nicolás Vázquez Lacalle	Molino 1 piedra menos de 6 meses	El Pisón, 15	20 02	Eugenio Nalda Villanueva	Venta por menor de vinos y aguardientes del país	Plaza	36 »
Fabián Cruces Cámara	Veterinario	Real	40 32	Pablo Navarro Hernández	Id.	Id.	36 »
Lorenzo Martínez Lahera	Farmacéutico	San Pedro	63 »	Gregoria Sáenz Ortigüela	Abacería	Parque Escuelas	24 »
		<b>Total.</b>	<b>397 94</b>	Gregorio Muro Espinosa	Id.	Feliciano Montes	24 »
<b>OLLAURI</b>				Emilia Villarreal Iñiguez	Id.	Id.	24 »
Urbano Lumbreras Ruiz	Bodegón	Cuevas	19 20	Francisco Sáez Rubio	Venta de carnes frescas	Id.	19 20
Blas Barrón Martínez	Molino harinero y salto de agua	Carnicería, 5	20 02	Vicente Fernández Salgado	Máquina de carpintería movida por agua eventual	Vadillo	58 52
Fermin Muga García	Carpintero	Mayor, 3	16 80	Santos Martínez Prado	Molino de represa 1 piedra menos de 6 meses	Molinviejo	20 02
Pedro Uribarrena Lasuén	Id.	Valle, 1	16 80	El mismo	Horno de cocer pan con retribución sin venta	Parque Escuelas	7 20
Manuel Martínez Castillo	Tonelero	Cuevas, 2	16 80			<b>Total.</b>	<b>248 94</b>
Sergio Castillo Mering	Herrero	Alta, 2	16 80	<b>PRADEJÓN</b>			
Inocente Martínez Arama	Id.	Carnicería, 8	16 80	Pablo Ezquerro Mangado	Venta de tejidos Comestibles	Mayor, 7	114 »
Blas Barrón Martínez	Panadero	Id., 5	16 80	Leandro Miguel Lavega	Venta de carnes	Centro, 18	60 »
Alejandro Cortazar Mome	Id.	Id., 3	16 80	José Fernández Ezquerro	Abacería	Plaza, 2	32 »
		<b>Total.</b>	<b>156 82</b>	Basilisa Lavega Benito	Tablajero	Eras, 4	20 »
<b>ORTIGOSA</b>				Mario Ezquerro Ezquerro	Id.	Mayor, 6	16 »
Modesto Rubio Moreno	Venta de tejidos	Taberna	136 80	Félix Cerdón Fernández	Farmacéutico	C. Velasco, 7	16 »
Dionisio García Lozano	Id.	Id.	136 80	Alberto Valduerteles del Val	Practicante	Barrionuevo, 3	52 50
Juan García Mata	Id.	Plaza	136 80	Francisco Lapeña Elías	Id.	C. Velasco, 4	14 70
Francisco Pérez Corral	Comestibles	Id.	38 40	Gerundio Ezquerro Ezquerro	Id.	S. Antonio, 11	14 70
Pantaleón Herreros de Diego	Id.	Taberna	38 40	Eustaquio González Tierno	Veterinario	Mayor, 12	33 60
Martin Martínez Ramírez	Carnes frescas	Empedrado	38 40	Deogracias Díez Pérez	Id.	Diezmería	33 60
Victoriano Marín Herreros	Taberna	Plaza	36 »	Emilio Ambrosi Ezquerro	Calderero	Mayor, 11	14 »
Cristóbal Martínez Pérez	Id.	Carretera	36 »	José Madurga Jimeno	Carpintero	C. Velasco, 21	14 »
Pantaleón Herreros de Diego	Venta de cacharros	Taberna	19 20	Gabino Lavega Ayarza	Id.	Id., 4	14 »
Domingo Ruiz Jiménez	Coche de alquiler punto fijo 4 ruedas 2 caballerías y 15 kilómetros de recorrido	Barruelo	55 20	Baldomero Ezquerro Rincón	Id.	Plaza, 8	14 »
Baldomero López Marín	Coche viajeros 2 caballerías	Id.	132 »	Perfecto López Ibáñez	Herrero	S. Andrés	14 »
Matías Sáez García	Carro amillarado	Plaza	9 60	Baldomero Ibáñez Sáenz	Id.	Plaza, 15	14 »
Pantaleón Espiga Hera	Id.	Id.	9 60	Quintín Fernández Fernández	Id.	Fuente, 5	14 »
Pantaleón Herreros de Diego	Id.	Taberna	9 60	Víctor Aragón Pastor	Horno de cocer pan	S. Antonio, 16	14 »
Canuto Nájera Hernáez	1 sierra sin fin 0'75 milímetros empleando fuerza hidráulica temporal	Barruelo	144 37	León Vicioso Lavega	Zapatero	Mayor, 16	14 »
Navarrete Hermanos	250 husos id. id.	Id.	140 14	Víctor Aragón Pastor	Horno por retribución	S. Antonio, 16	6 »
Los mismos	1 batán	Id.	89 32			<b>Total.</b>	<b>646 92</b>
Los mismos	1 percha	Id.	46 20	<b>PRADILLO</b>			
Los mismos	1 tundora	Id.	30 80	Ildefonso González Ramón	Vinos y aguardientes por menor	Real, 30	36 »
Los mismos	1 carda cilíndrica	Id.	37 50	Julián Martínez	Id.	Id., 44	36 »
Los mismos	6 telares	Id.	84 »	Sucesores de G. de la Riva	Electricidad 69'230 kilowatts uso público	Ortigosa	569 07
Sucesores de Gabriel de la Riva	300 husos empleando fuerza hidráulica temporal	Id.	150 23	Los mismos	Salto de agua	»	84 52
Los mismos	6 telares mecánicos	Id.	197 46	Los mismos	Fuerza motriz 33'130	»	19 89
Los mismos	1 batán	Id.	85 26	Los mismos	Salto de agua	»	2 98
Los mismos	2 perchas	Id.	88 20	Los mismos	Id.	»	3 60
Los mismos	2 tundoras	Id.	58 80	Antonino Romero	Panadero	Plaza, 2	16 80
Los mismos	1 carda cilíndrica	Id.	35 80	Eusebio Sáez	Zapatero	Morales, 41	16 80
Los mismos	1 tinte	Id.	168 »	Baldomero Martínez	Panadero	Plaza, 4	16 80
Los mismos	1 prensa	Id.	11 06	José Hermida Güimil Luis	Farmacéutico	Real, 48	63 »
Saturnino Torres Calle	Molino harinero 1 piedra empleando fuerza hidráulica temporal	Id.	30 80			<b>Total.</b>	<b>865 46</b>
Adolfo Ortiz García	1 sierra sin fin 0'40 centímetros id. id.	Id.	77 »	<b>PRÉJANO</b>			
Gregorio Abad López	Farmacéutico	Id.	63 »	Florencio Diago y Sáenz de Tejada	Prensa rincón de torre y salto de agua	Camino del Cristo	46 »
Antonio Anderica Martínez	Herrero	Jartir	16 80	Cipriano Sota Jiménez	Horno de cocer pan	La Cruz	6 »
Miguel Badillos Núñez	Practicante	Taberna	26 04			<b>Total.</b>	<b>52 »</b>
Andrés Baile Andrés	Zapatero	Plaza	16 80	<b>QUEL</b>			
Andrés Fuentes Marín	Veterinario	Taberna	40 32	Pedro Blas Ladrón	Aguardientes aromatizados por mayor	Zaragocilla	136 »
Luisa Gastón Zurbano	Horno de cocer pan	Plaza	16 80	Pedro Acedo Ruiz	Mercería y paquetería	Mesón	60 »
Sergio Lafuente Sanz	Sastre	Camino Grande	16 80	Vicente Herce Martínez	Venta de tocino	Sáenz de Tejada	60 »
Canuto Nájera Hernáez	Carpintero	Barruelo	16 80	Manuel Gil Muro	Mercería	Id.	60 »
Alberto Rubio Moreno	Horno de bizcochos	Empedrado	16 80	Julián Aldama Ibáñez	Id.	Id.	60 »
Bernardo Gil Ibáñez	Venta de frutas	Plaza	7 20	Anselmo Blas Ladrón	Id.	Cantón	60 »
		<b>Total.</b>	<b>2515 10</b>	Gervasio Herce Préjano	Venta de carnes	Fragua	32 »
<b>PAZUENGOS</b>				Manuel Herce Préjano	Id.	Cantón	32 »
Plácido Peña Frades	Taberna	Real, 15	36 »	Pablo Carrascosa Gómez	Id.	Sáenz de Tejada	32 »
Liborio Peña Valgañón	Id.	Id., 4	36 »	Simón Calatayud Martínez	Id.	Carrera	32 »
Vecinos de Pazuengos	Molino harinero 1 piedra	Extramuros	20 02	Tomás Pérez Ramos	Comestibles	Sáenz de Tejada	32 »
		<b>Total.</b>	<b>92 02</b>	Rosa Lasanta Escalona	Abacería	Id.	20 »
				Genaro Rada Hernández	Molino de represa 1 piedra	Molino, 1	23 »
				Zóximo Hernández Cabello	Farmacéutico	Mesón	52 50

(Se continuará.)